

dad Anónima, celebradas con carácter de universal ambas el día 10 de enero de 2005, tomaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución y absorción en bloque del patrimonio social por Matchmind, Sociedad Limitada, de la sociedad Matchmind Factory, Sociedad Anónima, con amortización de todas las acciones de la sociedad absorbida de la que la absorbente es única titular, conforme al proyecto de fusión realizado por los Administradores en fecha 15 de diciembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En virtud de dicho acuerdo y al ser Matchmind, Sociedad Limitada, propietaria única de participaciones sociales de Matchmind Factory, Sociedad Anónima, no se establece relación de canje de participaciones sociales.

Segundo.—En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas o acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2004, dentro de los seis meses anteriores a su aprobación, y de los tres anteriores a la formulación del proyecto de fusión por el órgano de administración con los datos relativos a la fusión y a las sociedades implicadas.

Tercero.—Conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y legislación concordante, la fusión que se proyecta no se llevará a cabo sin haber transcurrido al menos un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de estos acuerdos. Durante ese plazo los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos fijados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Fdo.: Manuel Galán Pérez, Administrador.—2.393. 2.ª 26-1-2005.

MERCABASTOSUR, S. A.

Se informa a los accionistas que con fecha 11 de enero de 2005 el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado por unanimidad el desembolso del setenta y cinco por ciento del valor nominal de las acciones pendiente de desembolsar, es decir, 75 euros por acción, que se deberá efectuar en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BORME mediante aportación dineraria en la cuenta 2018 0005 90 3050000995 que la sociedad posee en Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El Secretario no Consejero, D. Ricardo Herrero Tomé.—2.257.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 1-04 seguida en este Juzgado a instancia de Manuel Leal Fraile, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 25-10-04, resolución por la que se declara al ejecutado Miguel Ángel García Sánchez en situación de insolvencia total por importe de 1.125,10 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 19 de enero de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—1.923.

MOEG, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Moeg, Sociedad Anónima, CIF A08385544, celebrada el día 30 de diciembre de 2004, en el domicilio social sito en Vila-

nova i la Geltrú (Barcelona), Rambla Principal, 89, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	727,44
Total activo	727,44
Pasivo:	
Capital suscrito.....	108.182,18
Resultados anteriores	-181.076,67
Pérdidas y Ganancias	73.621,93
Total pasivo	727,44

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú, 30 de diciembre de 2004.—La Liquidadora, Rosa María Homs Carbonell.—1.871.

MURA 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

EGAROCI, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que con fecha 1 de diciembre de 2004, la sociedad Egaroci, Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado la disolución sin liquidación de Mura 2000, Sociedad Limitada, mediante la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad Egaroci, Sociedad Limitada Unipersonal, que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente Mura 2000, Sociedad Limitada y de la cesionaria Egaroci, Sociedad Limitada Unipersonal, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global en el domicilio social de las mismas, sito en Terrassa (Barcelona), Carretera de Rellinars 345.

A los efectos anteriores se hace constar que la sociedad Mura 2000, Sociedad Limitada Unipersonal está participada por dos únicos socios, la sociedad Egaroci, Sociedad Limitada Unipersonal y por Antonio Puig Magariños, siendo éste último, a su vez, socio único de la sociedad Egaroci, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las referidas sociedades podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en los arts. 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Terrassa, 1 de diciembre de 2004.—Firmado, don Antonio Puig Magariños, Administrador único de Mura 2000, Sociedad Limitada y de Egaroci, Sociedad Limitada, Unipersonal.—1.639.

MÉDICOS CLÍNICA MONTPELLIER DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Balance Final de Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2004, ha acordado,

por unanimidad, su disolución y liquidación simultáneas, sobre la base del siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	246.268,74
Tesorería	2.028,16
Total activo	248.296,90
Pasivo:	
Capital suscrito.....	300.512,06
Reservas	11.389,48
Resultados de ejercicios anteriores	-59.108,60
Pérdidas y ganancias	-4.496,04
Total pasivo	248.296,90

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único, Andrés Rodríguez-Villa Matons.—1.885.

NINFEI, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 54/04, sobre cantidad, a instancia de don Enrique Lozano Rosado y don Manuel Lozano Catalán, contra Ninfei, S.L., con CIF núm. B-91003020, en la que con fecha 14/12/04, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ninfei, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.675,72 euros de principal, más la cantidad de 802 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—1.858.

OBRAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MISTRAL, S. L.

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 250/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis García Martínez, contra la empresa Obras Mantenimientos y Servicios Mistral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Obras Mantenimientos y Servicios Mistral, S.L., para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 3.993,59 euros de principal, más otros 628,99 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Avilés, a 13 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—1.859.